

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA		CO-CBS-FT-12 V5		
FECHA:	SEPTIEMBRE DEL 2023			
6	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los medicamentos, que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al evento.	SI	NO APLICA	NO APLICA
7	Pagar a LA SUBRED SUR todas las sumas y costos que la misma debe asumir, por razón de la acción que contra ellas inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA	NO APLICA
8	Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los medicamentos, solicitados por el supervisor del contrato.	SI	NO APLICA	NO APLICA
9	Garantizar que la fecha de vencimiento de los medicamentos, entregados sea superior al 75% de su vida útil. En los casos que por necesidad del servicio se requiera medicamentos, y su vida útil sea inferior al 75%, el Contratista deberá presentar carta de compromiso y autorización del Supervisor del Contrato, adjunto a la factura, en la cual manifieste recibir los medicamentos, que por su rotación lleguen a vencerse, aun cuando el contrato celebrado esté en ejecución o ya haya terminado el plazo de ejecución.	SI	NO APLICA	CARTAS DE COMPROMISOS CON FECHA CORTA DE VENCIMIENTO
10	Cambiar los medicamentos, que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato. Para lo anterior, la Subred Sur avisará con una antelación de mínimo tres (3) meses.	SI	NO APLICA	CARTAS DE COMPROMISOS CON FECHA CORTA DE VENCIMIENTO
11	Establecer mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	SI	REPORTE DE MEDICAMENTOS PENDIENTES POR ENTREGAR	VIA CORREO
12	Garantizar que, si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir algunos medicamentos, el Contratista deberá reportarlo por escrito al Contratante en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	SI	NO APLICA	NO APLICA
13	Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los medicamentos, objeto del contrato.	SI	NO APLICA	NO APLICA
14	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos, no cumplan con los criterios de: Cadena de frío, calidad, referencia, presentación o cuando no se cumplan las condiciones técnicas contratadas; el cambio debe realizarse dentro de los términos acordados con el supervisor del contrato. No se dará el recibido de la factura hasta que ésta, esté acorde con los cambios reportados y no se tramitará para pago. Lo anterior no debe generar ningún costo adicional para la Subred Sur.	SI	NO APLICA	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES
15	Entregar durante la ejecución del contrato los medicamentos, que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación y documentación técnica al supervisor del contrato el cual evaluará y avalará según el caso, mediante concepto técnico el requerimiento. En todo caso esto NO deberá extender el plazo de entrega la cual siempre debe darse en el tiempo establecido.	SI	ENVIAN ALTERNATIVAS PARA LOS MEDICAMENTOS AGOTADOS	CORREOS CON ALTERNATIVAS
16	Entregar de manera oportuna la documentación para la radicación de facturas junto con el pedido, en los tiempos establecidos por el Supervisor del Contrato	SI	NO APLICA	ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES
OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		43,88%
8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS				
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador				
ESPECIFICANDO EL MES				
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANEXOS (CD)		N/A	FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	TOTAL FOLIOS		1	FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	CARGO/PERFIL	FIRMA	FECHA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA		CO-CBS-FT-12 V5	
FECHA:		SEPTIEMBRE DEL 2023	
INFORME PARCIAL:		X	
INFORME FINAL:			
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO:		6816-2023	
CONTRATISTA:		DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S. "SICMAFARMA S.A.S."	
OBJETO:		SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD	
DATOS DEL CONTRATISTA:		REPRESENTANTE LEGAL: LUPERLY SABOGAL MARTINEZ ASesor COMERCIAL: MAYERLY QUINTERO CORREDOR DIRECCIÓN: CRA 19 # 120 - 71 OF. 516 E-MAIL: licitaciones@sicmafarma.com	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		NOMBRES Y APELLIDOS: NANCY STELLA TABARES RAMIREZ CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR: DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIRECCIÓN: Carrera 20 # 47B - 35 SUR CORREO ELECTRÓNICO: DIR.COMPLEMENTARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR CARGO/PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CORREO ELECTRÓNICO: REFERENTADM.FARMACIA@SUBREDSUR.GOV.CO	
FECHA ACTA DE INICIO:		2023-08-16	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		2023-09-15	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 1.117.376	
VALOR INICIAL EN LETRAS:		UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:		MEDICAMENTOS	
CÓDIGO DEL RUBRO:		4245010301	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:		1944	
FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2023-06-30	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:		25405	
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		2023-08-11	
2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO			
N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
1	\$ 700.000	2023-09-07	2670
FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
2023-08-31	29488	2023-09-11	4245010301
3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO			
N°	PRORROGA / SUSPENSIÓN	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	PRORROGA	46 Días	2023-09-07
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
2023-09-16		31/10/2023	
4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES			
N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar			
ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN
1	2023-08-18	74620	04000000011634
VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO
\$ 797.400	\$ 1.019.976		
TOTAL EJECUTADO \$ 797.400			
6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.117.376	VALOR PAGADO:	\$ -
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	\$ 700.000	SALDO POR PAGAR:	\$ 797.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 1.817.376	SALDO A REINTEGRAR	
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL			
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD
1	Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., realizar auditorías técnicas a sus instalaciones y medios de transporte (vehículos) con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento, conservación y transporte de los medicamentos, o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente a quien se le administre los medicamentos, será causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, la Subred Sur adelantará el trámite previsto en el artículo 86 de la Ley No. 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción) y se realizará el reporte correspondiente a los Entes de Control cuando sea el caso.	SI	NO APLICA
2	Realizar la entrega de los medicamentos, en las cantidades completas solicitadas, en la fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas luego de realizado el requerimiento. Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, entre otros), el Contratista no puede entregar los medicamentos, asumirá el posible incumplimiento al contrato.	SI	NO SE REALIZÓ SOLICITUD DURANTE EL MES DE EJECUCIÓN
3	Atender con un tiempo máximo de seis (6) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas de los medicamentos que requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SI	NO APLICA
4	Garantizar entregas a la unidad de la subred que lo requiera 24 horas 7 días y contar con una línea de atención telefónica para Urgencias.	SI	NO APLICA
5	Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento. Registro INVIMA, no se aceptarán entregas por medio de transportadoras.	SI	NO APLICA
SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN			
NO APLICA		ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES	
NO APLICA		ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, PARAFISCALES	
NO APLICA		NO APLICA	
NO APLICA		NO APLICA	